

---

# Transporte por carretera Declaraciones de desplazamiento

---

*8 de diciembre de 2021*

*Versión 1.0*

*Comisión Europea*

*DG Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes. E4*

---

## Índice

|     |                                                               |    |
|-----|---------------------------------------------------------------|----|
| 1   | Introducción .....                                            | 3  |
| 1.1 | ... <i>Ámbito de aplicación y objeto</i> .....                | 3  |
| 1.2 | ... <i>Marco jurídico</i> .....                               | 4  |
| 2   | Utilización del IMI.....                                      | 4  |
| 2.1 | ... <i>Iniciar sesión en el IMI</i> .....                     | 4  |
| 2.2 | ... <i>Panel de gestión del IMI</i> .....                     | 5  |
| 3   | Flujo de trabajo .....                                        | 5  |
| 3.1 | ... <i>Revisión de la declaración de desplazamiento</i> ..... | 6  |
| 3.2 | ... <i>Solicitud de documentos</i> .....                      | 7  |
| 3.3 | ... <i>Asistencia de la autoridad de origen</i> .....         | 8  |
| 3.4 | ... <i>Comunicaciones</i> .....                               | 10 |
| 3.5 | ... <i>Información de gestión</i> .....                       | 10 |
| 4   | Imprimir.....                                                 | 11 |
| 5   | Traducción automática .....                                   | 11 |
| 6   | Más información y ayuda .....                                 | 11 |

---

## 1 Introducción

### 1.1 Ámbito de aplicación y objeto

El paquete de movilidad, cuyo objetivo es mejorar las condiciones de trabajo de los conductores, introduce normas especiales de desplazamiento para los conductores en el transporte internacional y actualiza las disposiciones sobre el acceso al mercado del transporte de mercancías. Estas nuevas normas garantizarían un mejor cumplimiento de los requisitos relativos al desplazamiento en el transporte por carretera y, mediante la digitalización a través del IMI, los intercambios de información serán más eficientes. El denominado paquete de movilidad prevé el uso del IMI para la aplicación de las normas del transporte por carretera y consiste en tres tipos de intercambios diferentes:

1. **La obligación de los operadores económicos de presentar declaraciones de los conductores desplazados al país de acogida, una modificación de la Directiva 2006/22 (Transporte por carretera – Módulo de declaración de desplazamientos del IMI)**
2. El intercambio de información sobre el modo en que una empresa cumple los criterios de establecimiento establecidos en el Reglamento (CE) n.º 1071/2009 (Transporte por carretera – Módulo de condiciones de establecimiento del IMI)
3. El intercambio de información sobre la interpretación y aplicación nacionales del Reglamento (CE) n.º 561/2006 [armonización de determinadas disposiciones en materia social relacionadas con el transporte por carretera (Transporte por carretera – Módulo de normas sociales del IMI)].

El objetivo de este documento es el intercambio enumerado en el punto 1 para los usuarios de la parte IMI del «Intercambio de declaraciones de desplazamiento», es decir, las autoridades competentes, y explica el proceso de tramitación de las declaraciones de desplazamiento presentadas por los transportistas por carretera a través de la interfaz pública conectada al IMI y el tratamiento posterior que corresponda.

Los principales escenarios incluidos son:

- La revisión y tramitación de las declaraciones de desplazamiento presentadas por los transportistas a través de la interfaz pública.
- La solicitud de documentos por el Estado miembro que acoge al transportista o la solicitud de asistencia del Estado miembro de origen.

---

## 1.2 Marco jurídico

La Directiva (UE) 2020/1057 establece normas sectoriales específicas para los conductores desplazados en el transporte por carretera que deben tenerse en cuenta además de las normas generales para los trabajadores desplazados establecidas en la Directiva 96/71/CE y en la Directiva 2014/67/UE. Como se indica en el artículo 1, apartado 11, letras a) y b), el transportista está obligado a enviar una declaración de desplazamiento a las autoridades competentes del Estado miembro en el que el conductor esté desplazado (país de acogida) utilizando la interfaz pública conectada al IMI, y el conductor debe conservar una copia del documento y presentarlo cuando se le solicite. De conformidad con el artículo 1, apartado 11, letra c), las autoridades competentes del Estado miembro de acogida pueden solicitar al transportista documentos después del período de desplazamiento que este deberá facilitar en un plazo de ocho semanas. En los casos en que el transportista no responda, las autoridades competentes del Estado miembro de acogida podrán dirigirse al Estado miembro de origen (el país en el que está establecido el transportista por carretera, es decir, el país desde el que el conductor se ha desplazado al país de acogida) del transportista para que le ayude a obtener los documentos necesarios. El Estado miembro de origen debe responder a esta solicitud en el plazo de veinticinco días hábiles a partir de su presentación.

## 2 Utilización del IMI

### 2.1 Iniciar sesión en el IMI

El acceso al IMI se efectúa a través de un explorador de internet estándar. Para iniciar sesión en el IMI, copie y pegue este enlace en su explorador de internet, o haga clic directamente en:

<https://webgate.ec.europa.eu/imi-net/>

Cuando inicie sesión por primera vez, introduzca su nombre de usuario y la contraseña temporal que se le haya facilitado fuera del IMI mediante un correo electrónico automático después de que un usuario de su autoridad registrada o un gestor de acceso le haya registrado en el sistema. Cuando un usuario se conecte por primera vez, el sistema le pedirá inmediatamente que cambie la contraseña temporal por otra de su elección. A continuación, tendrá que crear y confirmar un código de seguridad de 12 caracteres que deberá utilizar cada vez que inicie sesión en el IMI.

En los siguientes inicios de sesión, deberá introducir su nombre de usuario y contraseña e indicar, a continuación, los tres dígitos de su código de seguridad seleccionados al azar que aparezcan resaltados en pantalla. Una vez iniciada la sesión, accederá al panel de gestión del IMI.

## 2.2 Panel de gestión del IMI

Cuando el usuario inicia sesión, aparece su panel de gestión del IMI. El panel apoya la gestión cotidiana de los intercambios de información y ofrece una visión completa de todas las declaraciones, de las solicitudes recientemente recibidas y de las recientemente actualizadas. Si el usuario tiene acceso a otros módulos del IMI, también figurarán en el panel de gestión.

El menú que aparece en el lado izquierdo de la pantalla permite entre otras cosas:

- Buscar declaraciones de desplazamiento
- Solicitar documentos
- Descargar informes
- Cambiar su contraseña y código de seguridad
- Gestionar y visualizar los datos de la autoridad a la que pertenece
- Visualizar los datos de otras autoridades usuarias del IMI para el mismo módulo

*Todos los campos obligatorios están marcados con un asterisco rojo (\*) y no pueden dejarse en blanco. Aparecen puntos de información indicados mediante ⓘ junto a algunos campos que proporcionan información adicional sobre los campos. Haga clic en el símbolo para visualizarlos.*

## 3 Flujo de trabajo

Este intercambio se centra en el uso de la interfaz pública (conectada al IMI) por parte de los transportistas para la presentación de declaraciones de desplazamiento, el seguimiento posterior y las acciones necesarias por parte de las autoridades nacionales en el IMI. Las autoridades competentes podrán utilizar el IMI para examinar las declaraciones de desplazamiento presentadas por los transportistas, solicitar documentos adicionales o que faltan y, en caso de falta de respuesta por parte del operador, implicar al Estado miembro de origen para que le ayude a obtener los documentos solicitados. Este intercambio permite la comunicación entre el Estado miembro de acogida y el transportista, así como entre los Estados miembros de acogida y de origen.

---

### 3.1 Revisión de la declaración de desplazamiento

Tras iniciar sesión en el IMI, las nuevas declaraciones de desplazamiento pueden consultarse en el panel de gestión en **Declaraciones de transporte por carretera**. Como alternativa, en el menú del panel de gestión situado a la izquierda, seleccione *Declaraciones de desplazamiento* y haga clic en *Buscar*. Hay dos opciones entre las que elegir:

*RTPD – Declaraciones de desplazamiento*

*RTPD – Solicitud de documentos*

RTPD – Declaraciones de desplazamiento (RTPD corresponde en inglés a *Road Transport Posting Declaration*) es un repositorio que contiene la lista de todas las declaraciones de desplazamiento enviadas a su Estado miembro respectivo y para las que no se han solicitado documentos. El flujo de trabajo RTPD- Solicitud de documentos apoya la solicitud de documentos, así como el intercambio de información entre el transportista por carretera y las autoridades interesadas. Esto se explica de forma detallada en las secciones siguientes.

La autoridad competente puede buscar la declaración de desplazamiento utilizando la opción *Buscar* y seleccionando los criterios de búsqueda entre las diversas opciones mostradas en la pantalla. La búsqueda puede realizarse sobre la base de los *Criterios de la declaración de desplazamiento* (estado, fecha de presentación, etc.), los *Criterios de los detalles del desplazamiento* (fechas previstas de inicio y finalización, tipo de operaciones, etc.), los *Criterios relativos al transportista por carretera* (nombre del operador) o los *Criterios relativos al conductor* (nombre del conductor, datos del tacógrafo, etc.).

Abra la declaración que desea comprobar solicitando documentos de la lista de *Buscar* para visualizar los detalles del desplazamiento. En la página de la declaración se incluye la siguiente información:

*Datos del desplazamiento:* número de declaración, país de desplazamiento, fecha prevista de inicio y finalización, tipo de transporte y operaciones.

*Datos del operador:* nombre del operador, país de registro, número de IVA y del registro nacional de la empresa, número de licencia comunitaria.

*Datos del gestor de transporte:* nombre del gestor de transporte, información de contacto, datos del certificado de aptitud profesional.

*Otros datos de la persona de contacto:* nombre e información de contacto de la persona de contacto, también puede ser el gestor de transporte.

---

*Datos del conductor:* nombre del conductor, datos relacionados con el empleo, permiso de conducción y otros datos del documento de identidad.

*Datos del vehículo:* número de matrícula del vehículo.

Si la autoridad de acogida no tiene preguntas sobre la declaración de desplazamiento, no es necesario realizar más acciones y la declaración, que se encuentra en estado de *Presentada*, cambia a la situación de *Caducada* tras el período de desplazamiento.

### 3.2 Solicitud de documentos

En caso de que la autoridad competente del Estado miembro de acogida tenga alguna pregunta, esta puede solicitar documentos relacionados con la declaración utilizando la opción *Solicitud de documentos* en el sistema IMI. Haga clic en el botón *Solicitar documentos* en la parte superior derecha de la página de la declaración y seleccione **RTPD - Solicitud de documentos**. Se abre una nueva pestaña titulada **Solicitud de documentos**, que contiene información relacionada con la solicitud. La autoridad podrá seleccionar los tipos de documentos solicitados y el período para el que se solicitan. La autoridad podrá seleccionar uno o varios documentos de la lista: CMR (cartas de porte), registros de tacógrafos, nóminas, contrato de trabajo, registros de horas de trabajo y pruebas de pago.

Las autoridades pueden facilitar información adicional sobre los documentos solicitados en la pestaña **Comunicaciones**.

Cuando la autoridad presione el botón *Guardar*, la solicitud de documentos se envía al transportista por carretera en cuestión y este recibe la correspondiente notificación sobre la solicitud. Ahora, esta declaración se actualiza en la vista del panel de gestión bajo el epígrafe **Solicitudes de documentos pendientes**. Para cada documento solicitado, se añade una pestaña adicional a la solicitud, además de las pestañas **Comunicaciones** e **Información de gestión**.

Cuando el operador sube los documentos solicitados utilizando la interfaz pública, las pestañas específicas de la solicitud se rellenan con los documentos recibidos. Una vez recibidos y verificados todos los documentos solicitados, la autoridad puede hacer clic en *Confirmar la entrega de todos los documentos* para informar al operador de que todos los documentos se han recibido y se han verificado. Con esto no se cierra aún la solicitud en el sistema. Para editar y responder a los documentos recibidos, haga clic en *Editar el resultado de la verificación*. La autoridad debe hacer clic en cada pestaña y revisar los documentos facilitados haciendo clic en el botón *Descargar* que se encuentra junto al documento adjunto. La autoridad debe confirmar si cada documento recibido es válido y, en caso negativo, indicar el motivo

---

por el que el documento no corresponde a la solicitud. Esta información no se envía al transportista por carretera. En estas pestañas adicionales relativas a los documentos solicitados, la autoridad puede mantener un registro de lo que se ha facilitado, con independencia de que se hayan recibido o no todos los documentos solicitados, así como hacer comentarios al respecto en el campo de texto libre. Estas pestañas y comentarios son visibles para todas las autoridades del Estado miembro implicadas.

Tras examinar los documentos recibidos, la autoridad puede facilitar los datos relativos a la verificación de los documentos en el campo *Resultado de la verificación* en la pestaña **Solicitud de documentos**. Cuando haga clic en el botón *Guardar*, esta información se envía al transportista por carretera interesado. El «Resultado de la verificación» contiene la evaluación final del control efectuado por la autoridad en la declaración de desplazamiento.

En caso de que la autoridad necesite más documentos, además de los ya solicitados o recibidos, puede utilizar el botón *Solicitar documentos adicionales* en la parte superior. Aquí se proporciona una lista de los documentos que no se han solicitado todavía y la autoridad puede elegir los documentos adicionales requeridos y hacer clic en *Guardar*. Ahora, la solicitud de documentos adicionales se ha enviado al operador, que recibirá la correspondiente notificación.

Si el transportista por carretera no facilita todos los documentos solicitados o facilita documentos incorrectos o no válidos, la autoridad podrá solicitarlos al operador seleccionando *Solicitar documentos que faltan*. Al hacer clic, aparecerá en la pantalla un aviso en el que puede seleccionar los documentos incorrectos o no válidos en *Justificación*. Haga clic en *Confirmar*, la solicitud se envía y el operador recibe la notificación.

El IMI ofrece a sus usuarios la opción de retirar una solicitud con una justificación adecuada en caso de que el período de solicitud sea incorrecto o que los documentos dejen de ser necesarios o por cualquier otro motivo, haciendo clic en el botón *Retirar* en la parte superior. La opción de retirada solo está disponible para la autoridad que haya creado la solicitud.

### 3.3 Asistencia de la autoridad de origen

Se espera que los transportistas por carretera faciliten una respuesta a la solicitud de documentos en un plazo de ocho semanas a partir de la fecha de la solicitud y, en caso de que no haya respuesta de los operadores en dicho plazo, el Estado miembro de acogida podrá solicitar la asistencia del Estado miembro de origen.

---

Una vez transcurridas las ocho semanas, se informa a la autoridad del Estado miembro de acogida de que ahora tienen la opción de solicitar la asistencia de la autoridad del Estado miembro de origen de los transportistas por carretera. Tras la finalización del plazo de ocho semanas, aparece un botón adicional **Solicitud de asistencia de la autoridad de origen** para la autoridad de acogida en la solicitud de documentos que puede utilizarse para implicar a la autoridad de origen mediante la solicitud de asistencia relativa a la recepción de los documentos solicitados que no hayan sido facilitados por el transportista. Haga clic en el botón y aparecerá un **Aviso de solicitud de asistencia** en la que, en primer lugar, debe seleccionar la autoridad de origen mediante el botón *Seleccionar* y puede facilitar la justificación de la solicitud. Haga clic en *Confirmar* y el estado de la declaración pasa a *Asistencia de la autoridad de origen solicitada*.

La autoridad de origen recibe la solicitud con el estado de *Asistencia de la autoridad de origen solicitada* y ahora puede ver la declaración, la solicitud de diferentes documentos y la respuesta registrada hasta la fecha en la solicitud al transportista por carretera en caso de que este haya facilitado alguno de los documentos solicitados. La autoridad de origen debe ponerse en contacto con el transportista por carretera de que se trate al margen del IMI con el fin de recopilar los documentos solicitados sobre la base de la solicitud. Se espera que la autoridad de origen proporcione una respuesta a la autoridad de acogida en un plazo de veinticinco días a partir de la solicitud. En caso de que la autoridad de origen no responda a la solicitud, se envía un correo electrónico automático a la autoridad de origen indicando el vencimiento del plazo de veinticinco días. Si la solicitud permanece abierta en el sistema durante más de un año a partir de la fecha de creación, esta se cerrará de forma automática en el sistema.

El operador puede cargar los documentos directamente a través de la interfaz pública o llegar a un acuerdo con la autoridad de origen para entregarle los documentos (al margen del IMI) y que esta cargue directamente los documentos al IMI en nombre del transportista por carretera. La autoridad de origen puede utilizar el botón *Cargar un documento* en la parte superior y seleccionar el tipo de documento, junto con el período al que corresponde el documento, para cargar el documento como respuesta a la solicitud. Al hacer clic en el botón *Cargar archivo*, todos los documentos se cargan en las pestañas respectivas de la solicitud y la autoridad de acogida recibe una notificación al respecto. La autoridad de acogida puede seguir revisando los documentos que ha cargado la autoridad de origen y proporcionar el resultado positivo de la verificación haciendo clic en *Enviar resultado*. En caso de que sean necesarias más aclaraciones antes de cerrar la solicitud, la autoridad puede ponerse en contacto con el operador o la autoridad de origen a través de la pestaña **Comunicaciones**. Al hacer clic en el botón *Enviar resultado*, la solicitud pasará al estado *Cerrada – Resultado de la verificación*

---

*notificado al transportista por carretera y se informará de ello al transportista por carretera.*

### 3.4 Comunicaciones

La pestaña **Comunicaciones** contiene secciones específicas destinadas a la comunicación con las distintas partes involucradas en la solicitud: el transportista por carretera, las autoridades del país de acogida y la autoridad de origen.

La pestaña *Intercambio de mensajes con el transportista por carretera*, como sugiere su nombre, se utiliza para todas las comunicaciones entre la autoridad de acogida y el transportista por carretera y los registros de todas estas comunicaciones se conservan aquí. Para enviar un mensaje al transportista por carretera, haga clic en *Enviar mensaje*, elija la finalidad del mensaje desde el menú desplegable y facilite más detalles en el campo de texto libre *Mensaje*. Haga clic en *Enviar mensaje* y el mensaje se envía a la cuenta del transportista por carretera en la interfaz pública conectada al IMI.

La sección *Mensaje entre las autoridades del país de acogida* facilita la comunicación entre las distintas autoridades del Estado miembro de acogida. Esta comunicación no es visible para el transportista por carretera. A menudo, están implicadas varias autoridades, ya que diferentes autoridades pueden ser responsables de los distintos documentos solicitados al transportista por carretera.

La sección *Mensajes entre la autoridad de acogida y la autoridad de origen* facilita el intercambio de información entre las autoridades de acogida y de origen implicadas y esta información no es visible para el transportista por carretera a que se refiere la solicitud. Esta sección será visible para la autoridad de acogida y la de origen solo después de que se haya solicitado la asistencia de la autoridad de origen. Las autoridades pueden hacer clic en *Añadir comentario*, seleccionar el tipo de comentario y proporcionar detalles adicionales relacionados con el mensaje. El mensaje se envía cuando haga clic en *Guardar* y queda registrado en esta sección de la pestaña.

### 3.5 Información de gestión

La pestaña **Información de gestión** ofrece un resumen y un historial de todas las acciones llevadas a cabo en relación con la solicitud o declaración de todas las partes implicadas, junto con un sello de tiempo. En esta pestaña no es necesario realizar acciones y se rellena de forma automática después de las acciones.

---

## 4 Imprimir

Para obtener información sobre cómo generar informes e imprimirlos, consulte: Presentación PowerPoint (europa.eu)

## 5 Traducción automática

La información facilitada en forma de texto libre puede traducirse por medio de un servicio de traducción automática. En el manual que figura en el enlace siguiente puede obtenerse más información sobre la traducción automática en el IMI:

[http://ec.europa.eu/internal\\_market/imi-net/training/new\\_training\\_material\\_en.html](http://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/training/new_training_material_en.html).

## 6 Más información y ayuda

Si necesita más ayuda o información adicional, puede dirigirse al servicio nacional de atención a usuarios del IMI en su país: [https://ec.europa.eu/internal\\_market/imi-net/contact/index\\_es.htm](https://ec.europa.eu/internal_market/imi-net/contact/index_es.htm).